

DECRETO N° 7728 /2012.-

ARICA, 18 DE OCTUBRE DE 2012

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°6529, de fecha 03 de Septiembre de 2012 y Memorandum N°1080, de fecha 12 de Septiembre de 2012, de Relaciones Públicas, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a doña Nicolle Cortes Rodríguez, por concepto de presentación artística de acuerdo al programa "Boulevard Septiembre Mes de la Patria"
- b) Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña Nicolle Cortes Rodríguez.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 14 de Septiembre de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **NICOLLE CORTES RODRIGUEZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


ARTURO MUÑOZ CHOQUE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RMO/BCA/ABCH/rpm.


ROBERTO MAMANI OSORIO
ALCALDE DE ARICA (S)

REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA NICOLLE CORTES RODRIGUEZ

En Arica, a 14 de Septiembre de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, chileno, casado, Sociólogo, R.U.T. N° 12.347.212-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **NICOLLE CORTES RODRIGUEZ**, R.U.T. N° 16.468.651-5, con domicilio en Pob. San José, Putre N° 352, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 6529 y al Memorándum N° 1080, de Relaciones Públicas, de fechas 03 y 12 de Septiembre del 2012, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a doña **NICOLLE CORTES RODRIGUEZ**, por concepto de presentación artística, realizada el día Jueves 13 de Septiembre del año en curso, en el Anfiteatro Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa denominado "Boulevard Septiembre mes de la Patria"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 44.444.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, emana de los Decretos Alcaldicios N° 626, 701 y 1501, de fecha 31 de Enero y 8 de Marzo de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


NICOLLE CORTES RODRIGUEZ
R.U.T. 16.468.651-5

OAV/BCA/CPY/emc.
14/09/2012


OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

